

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social  
Instituto Murciano de Acción Social

**7124 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social relativa a la concesión de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2021.**

La atención a las personas con discapacidad es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que constituye una prioridad para el Gobierno Regional, puesta de manifiesto con la existencia de una Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, mediante Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, y que a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Organismo Autónomo adscrito a la misma, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), canaliza y da respuesta a las necesidades y demandas de este colectivo.

Para lograr el máximo nivel posible de bienestar y posibilitar la inclusión social de las personas con discapacidad es preciso hacer visible su participación en la vida social y cultural, cuya aportación a la comunidad es tan útil como valiosa. Y como quiera que dicha responsabilidad pública no podría desempeñarse si no contáramos con la presencia de ciudadanos comprometidos individual y colectivamente en lo público, conscientes de esta realidad, entendemos conveniente que se dicte una Resolución por la que se convoquen los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia, al objeto de concretar formalmente ese reconocimiento público, premiando a nivel autonómico a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad. Esta nueva convocatoria otorga continuidad a los Premios de la Discapacidad, dotándoles así de mayor relevancia y valor como instrumento de cambio y futuro. Tras la experiencia adquirida en las ediciones anteriores, se han introducido dos modalidades para reconocer la labor de entidades que hayan destacado por el impacto de su Responsabilidad Social Confortativa y de aquellas que hayan destacado por su implicación e innovación a favor de la inclusión social de las personas con discapacidad.

En esta convocatoria se pretende hacer un reconocimiento especial a la labor de quienes han trabajado por las personas con discapacidad durante la pandemia del COVID-19 y, en particular, de quienes se han dedicado de forma ejemplar a cubrir las necesidades de las personas con discapacidad y a amortiguar el impacto de las medidas de contención de la crisis sanitaria en sus vidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Resolución del Director Gerente del IMAS, de 10 de septiembre, (CSV) CARM-bc23041a-1239-ec56-be0f-0050569b6280 (BORM de 24 de septiembre de 2021) por la que se convocan "Los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2021,

Vista la propuesta del Jurado de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2021, según consta en el Acta de fecha de 15 de noviembre de 2021,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 1/2006 de 10 de abril, de creación del IMAS y artículo 9.1 del Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IMAS, esta Dirección Gerencial resuelve conceder los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2021, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se indican:

1.- En la modalidad del apartado 1.a) del artículo tercero, "Un premio a la persona con discapacidad que se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica", por mayoría a **Alfonso Cabello Llamas**, propuesto por la Dirección General de Deportes.

2.- En la modalidad del apartado 1.b) del artículo tercero, "un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trayectoria de compromiso y dedicación a la inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito local y/o autonómico de la Región de Murcia", por mayoría a **Fundación SOI** propuesta por el ayuntamiento de Cartagena.

3.- En la modalidad del apartado 1.c) del artículo tercero, "un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por contribución a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito de la Región de Murcia en alguna de las siguientes áreas: inclusión laboral, accesibilidad universal, igualdad entre mujeres y hombres, investigación, acción cultural y deportiva inclusiva", por mayoría a **Gloria Alemán Picatoste** propuesta por ASSIDO.

4.- En la modalidad del apartado 1.d) del artículo tercero, "un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su dedicación a las personas con discapacidad en el contexto de crisis sanitaria provocada por el COVID-19", por unanimidad a **Gregorio Sánchez Arroyo** propuesto por el Ayuntamiento de Archena.

5.- En la modalidad del apartado 1.e) del artículo tercero, "un premio a la entidad/organización que haya destacado por el impacto de su Responsabilidad Social Corporativa siendo su objetivo promover la inclusión social de las personas con discapacidad", por mayoría a **Fundación Lorquimur** propuesta por el IMAS.

6.- En la modalidad del apartado 1.f) del artículo tercero, "un premio a la entidad gestora pública o privada que haya destacado por su implicación e innovación a favor de la inclusión social de las personas con discapacidad", por mayoría al **Proyecto de colaboración entre la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y CERMI Región de Murcia** propuesta por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

En caso de que las personas o entidades que hayan sido premiadas quieran renunciar al premio otorgado, presentarán la renuncia en registro o en sede electrónica. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del IMAS, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 2021.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.